



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodes Rives  
23/02/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**PRESIDENTE**

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA

**CONCEJALES**

D.ª NOEMÍ CANDELA NAVARRO

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JESÚS RUIZ MORCILLO

D.ª ESTEFANIA SALINAS PERAL

D. MANUEL PENALVA ALARCÓN

D.ª MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ

D. GREGORIO MANUEL DÍAZ-MARTA VALERO

D.ª GEMA CANDELARIA ASENCIO PÉREZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D.ª ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

D.ª M.ª DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. PEDRO GARCÍA MAGRO

D. LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ

D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS

D. ALFREDO MAS MATEU

D.ª CARMEN MENDIOLA IBARRA

D.ª MARIA GEMA ESCOLANO BERNA

D.ª. LELIA LAURA GOMIS PÉREZ

**SECRETARIO GENERAL**

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Crevillent se reunieron, previa convocatoria, en legal forma practicada, siendo las diez horas del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. José Manuel Penalva Casanova, con la presencia de los Concejales D.ª Noemí Candela Navarro, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Jesús Ruiz Morcillo, D.ª Estefania Salinas Peral, D. Manuel Penalva Alarcón, D.ª Montserrat Pineda Martínez, D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, D.ª Gema Candelaria Asencio Pérez, D. Josep Candela Muñoz, D.ª Ana Vanesa Mas González, D. César Augusto Asencio Adsuar, D.ª M.ª Del Carmen Candela Torregrosa, D. Pedro García Magro, D. Laura Dolores Gomis Ferrández, D. Francisco Mario Verdú Ros, D. Alfredo Mas Mateu, D.ª Carmen Mendiola Ibarra, D.ª Maria Gema Escolano Berna y D.ª Lelia Laura Gomis Pérez. Justifica su ausencia D. Miguel Ángel Sánchez Navarro. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

**I.- PARTE RESOLUTIVA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones de fechas 28 de junio de 2021, 26 de julio de 2021, 10 y 27 de septiembre de 2021 y 15 de octubre de 2021.

Al no haber observaciones se entienden aprobadas por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación.

**Gobierno Interior y Participación Ciudadana**

**2.- MODIFICACIÓN DE RETRIBUCIONES DE UN CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Protección Ciudadana de 18 de noviembre de 2021, y solicita la retirada de este expediente del orden del día, para su mejor estudio por los grupos municipales.

En este momento se incorpora a la sesión D. Miguel Ángel Sánchez Navarro.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=167&t=214>

A continuación se somete a votación la retirada de este asunto del orden del día, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....11 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA)

Abstenciones.....10 (PP/ VOX/ C'S)

Total nº miembros.....21

=====



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.3 del Reglamento Orgánico Municipal que establece que *“Cualquier Concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión”*, el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Que el expediente sea retirado del orden del día para su mejor estudio por los grupos municipales.

**3.- APROBACIÓN INICIAL PLAN TERRITORIAL FRENTE A EMERGENCIAS CREVILLENT.**

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Josep Candela Muñoz, Concejal de Protección Ciudadana y Policía Local, Emergencias y Protección Civil, Convivencia Ciudadana y Movilidad Sostenible, que da cuenta del Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Protección Ciudadana de 18 de noviembre de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=167&t=1769>

A continuación se somete a votación el Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, en los siguientes términos:

*“El actual Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de Crevillent, fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno el 18 de diciembre de 2017 y de forma definitiva el 2 de febrero de 2018, siendo homologado el 27 de marzo de 2018 por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.*

*La vigente Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, introduce los conceptos de previsión y prevención que obligan a las administraciones públicas a la elaboración de mapas de riesgos y a promover actuaciones orientadas a la reducción de dichos riesgos y la prevención de catástrofes, así como el deber de adecuación de los procedimientos al sistema de gestión integral de emergencias que desarrolle la Generalitat. El título III regula el conjunto de la planificación en materia de protección civil y gestión de emergencias como instrumento organizativo de respuesta ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Como novedad, entre otras, que introdujo la Ley 13/2010, hay que resaltar la obligación legal de actualización y revisión de toda la planificación cada seis años; asimismo la Generalitat Valenciana aprobó mediante Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, del Consell, el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana (PTECV).*

*El vigente Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de Crevillent de 2018, supuso la actualización, revisión y adecuación de la normativa municipal al respecto, a la normativa existente en nuestra Comunidad, estableciendo, de un modo general, la forma en la que se van a estructurar y organizar los recursos para hacer frente a las emergencias que puedan darse en el término municipal de Crevillent.*

*Las funciones del Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de Crevillent, son las siguientes:*

- a) Identificar los riesgos que afectan al territorio.*
- b) Definir la estructura y la operatividad de los recursos locales para hacer frente a las emergencias que puedan darse en el ámbito territorial.*
- c) Establecer los procedimientos que describan las medidas de protección a la población a adoptar en caso de emergencia.*
- d) Establecer los sistemas de integración con el PTECV*
- e) Catalogar los medios y recursos que pueden actuar en caso de emergencia*

*No obstante, si bien no ha transcurrido el plazo de seis años que establece la Ley para la actualización y revisión de la planificación, por parte del actual Gobierno municipal se ha considerado necesaria la aprobación de un nuevo Plan.*

*En el Plan que se propone, ha intervenido en su elaboración el Técnico de Emergencias, Rubén López de Quero.*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

*En cuanto al procedimiento para su aprobación, la Ley de Protección Civil y Gestión de Emergencias en su artículo 23.3 establece que “dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.”*

Por todo lo que antecede, el Ayuntamiento-Pleno **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de Crevillent.

**SEGUNDO.-** Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**TERCERO.-** En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para la remisión del Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de Crevillent a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana para su homologación.”

**Educación, Cultura, Fiestas y Juventud**

**4.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ADHESIÓN A LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS LINGÜÍSTICOS VALENCIANOS.**

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Jesús Ruiz Morcillo Concejal de Cultura, Patrimonio Cultural, Educación, Bibliotecas, Archivo y Museos y Promoción Lingüística, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud de 19 de noviembre de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=167&t=2739>

A continuación se somete a votación el Dictamen presentado, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....12 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/C'S)

Votos NO.....9 (PP/VOX)

Total nº miembros.....21

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

*“Visto el decreto 13/2019 de 8 de febrero de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de la Generalitat Valenciana, de creación de la Red Pública de Servicios Lingüísticos Valencianos, cuyo objeto es crear y regular esta red.*

*Visto que el Ayuntamiento de Crevillent está interesado en la Adhesión a la Red Pública de Servicios Lingüísticos Valencianos, para lo cual es necesario un acuerdo de adhesión aprobado por el órgano correspondiente del Ayuntamiento, además de la designación de las personas responsables de la misma. Visto el acuerdo de Pleno de fecha 26 de julio de 2021, en el que se aprueba la adhesión a la Red Pública de Servicios Lingüísticos Valencianos, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y en el que se acepta el compromiso de creación en los dos años siguientes a la aprobación de la adhesión a la Red, de un servicio destinado a la planificación lingüística, con el personal adecuado.*

*Visto que para solicitar dicha adhesión es necesaria la designación de las personas representantes y suplentes, de la entidad local.*

Por todo lo que antecede, el Ayuntamiento-Pleno **ACUERDA:**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

**PRIMERO.-** Designar como representante y suplente del Ayuntamiento de Crevillent a:

- D. Jesús Ruiz Morcillo, titular
- D<sup>a</sup> Ana Satorre Pérez, suplente

**SEGUNDO.-** Que se traslade copia de este acuerdo, con carácter interno a los servicios culturales municipales para su conocimiento y efectos oportunos.”

**Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia**

**5.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.**

**5.1.- APROBACIÓN INICIAL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE CREVILLENT.**

D. Josep Candela Muñoz, Concejal de Protección Ciudadana y Policía Local, Emergencias y Protección Civil, Convivencia Ciudadana y Movilidad Sostenible, justifica la urgencia de este expediente.

Las intervenciones en cuanto a la ratificación de la inclusión en el orden del día de este punto constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=167&t=4011>

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a ratificación la inclusión en el orden del día de este asunto, con el siguiente resultado:

Votos SI.....19 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/ PP/ C'S)

Votos NO.....2 (VOX)

Total nº miembros.....21

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Josep Candela Muñoz, que da cuenta del Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Protección Ciudadana de 29 de noviembre de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=167&t=4309>

A continuación se somete a votación el Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, en los siguientes términos:

*“Se motiva la urgencia de esta propuesta de acuerdo, para la aprobación inicial del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Incendios Forestales de Crevillent por el Pleno del próximo martes día 30 de noviembre de 2.021.*

*El Consell de la Generalitat aprobó mediante el Decreto 163/1998 de 6 de octubre, el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales (PEIF) de la Comunidad Valenciana, el cual, según la Directriz Básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales, se convierte en el plan de la Comunidad Autónoma.*

*En la actualización de 2019 del PEIF, se relacionan aquellos municipios de la Comunitat Valenciana afectados por el riesgo de incendios forestales que tienen obligación de elaborar su plan de actuación de ámbito local frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF), entre los que se encuentra el municipio de Crevillent.*

*El Ayuntamiento de Crevillent redacta el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales de Crevillent.*

*En el Plan que se propone, ha intervenido en su elaboración el Técnico de Emergencias, Rubén López de Quero.*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
23/02/2022

*El objeto de este Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales es establecer los aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Crevillent, y de los que puedan serle asignados por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las situaciones de preemergencia y a las emergencias por incendios forestales, dentro del término municipal de Crevillent. El presente PAM IF en el municipio de Crevillent contempla la integración de los recursos de este en la estructura del plan especial, dado que el PEIF está permanentemente activado tanto en situaciones de preemergencia como de emergencia.*

*La activación del PAM IF se comunicará inmediatamente al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE-GV).*

*En cuanto al procedimiento para su aprobación, la Ley 13/2010, de 23 de Noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias en su artículo 23.3 establece que "dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana."*

*Por todo lo que antecede, el Ayuntamiento-Pleno **ACUERDA:***

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente el Plan de Actuación Municipal Frente al Riesgo de Incendios Forestales de Crevillent.*

**SEGUNDO.-** *Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

**TERCERO.-** *En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para la remisión del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Incendios Forestales de Crevillent, junto con el certificado de aprobación, por parte del Pleno del Ayuntamiento a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana para su homologación."*

**5.2.- APROBACIÓN INICIAL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO SÍSMICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CREVILLENT.**

D. Josep Candela Muñoz, Concejal de Protección Ciudadana y Policía Local, Emergencias y Protección Civil, Convivencia Ciudadana y Movilidad Sostenible, justifica la urgencia de este expediente.

Las intervenciones en cuanto a la ratificación de la inclusión en el orden del día de este punto constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=167&t=4845>

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a ratificación la inclusión en el orden del día de este asunto, con el siguiente resultado:

Votos SI.....19 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/ PP/ C'S)  
Votos NO.....2 (VOX)  
-----  
Total nº miembros.....21  
=====

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Josep Candela Muñoz, que da cuenta del Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Protección Ciudadana de 29 de noviembre de 2021.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:  
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=167&t=4900>

A continuación se somete a votación el Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, en los siguientes términos:

*“Se motiva la urgencia de esta propuesta de acuerdo, para la aprobación inicial del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico de Crevillent por el Pleno del próximo martes día 30 de noviembre de 2.021.*

*El Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunidad Valenciana, establece que aquellos municipios que sean previsibles sismos de intensidad igual o mayor a VII (EMS), para un retorno de 500 años, tienen la obligación de redactar un Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico.*

*El Ayuntamiento de Crevillent redacta el citado Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico como municipio de Riesgo Sísmico.*

*En el Plan que se propone, ha intervenido en su elaboración el Técnico de Emergencias, Rubén López de Quero.*

*El marco legal y reglamentario en esta materia, y que sirve como elementos de referencia, son los siguientes:*

*Ley 17/2015 de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.*

*Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.*

*Decreto 44/2011 del Consell de 29 de abril de 2011. Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunidad Valenciana.*

*Decreto 119/2013 de 13 de septiembre del gobierno valenciano, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana.*

*El Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Esta norma dispone en su apartado 6º que el riesgo sísmico será objeto de Planes especiales en los ámbitos territoriales que lo requieran, encontrándose entre ellos la Comunidad Valenciana (Alicante y Valencia). Esta misma norma señala, en su apartado 7.2, que los planes especiales se elaborarán de acuerdo con las directrices básicas relativas a cada riesgo.*

*El Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico (PAM-SISMI CREVILLENTE), se integrará en el Plan Territorial Municipal de Crevillent. El Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico se integrará en el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunitat Valenciana, el cual es el plan director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo.*

*El objetivo esencial del Plan de Actuación Municipal es dar una respuesta rápida, eficaz y coordinada de los recursos públicos y privados ante los daños causados por un terremoto. Así como obtener la máxima protección para las personas, medio ambiente y bienes afectados dentro del Término Municipal de Crevillent.*

*Las funciones básicas del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo sísmico son las siguientes:*

- *Concretar la estructura organizativa y funcional para la intervención en emergencias por terremotos ocurridos en su territorio.*
- *Prever los sistemas de articulación con el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunidad Valenciana.*
- *Precisar la zonificación del territorio en función del riesgo sísmico, delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención, y localizar los recursos utilizables, en apoyo de las actuaciones de emergencia, ante supuestos terremotos.*
- *Especificar procedimientos de información a la población.*
- *Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas*

*En cuanto al procedimiento para su aprobación, la Ley 13/2010, de 23 de Noviembre, de Protección Civil y*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

*Gestión de Emergencias en su artículo 23.3 establece que “dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.”*

*Teniendo en cuenta que en el expediente consta Informe Favorable, respecto al Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico, emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 26 de noviembre de 2.021.*

*Por todo lo que antecede, el Ayuntamiento-Pleno **ACUERDA:***

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan de Actuación Municipal Frente al Riesgo Sísmico de Crevillent.

**SEGUNDO.-** Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**TERCERO.-** En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para la remisión al Servicio de Planificación de la AVSRE, junto con el certificado de aprobación, por parte del Pleno del Ayuntamiento del Plan a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana para su homologación.”

**5.3.- ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.**

D<sup>a</sup>. Estefanía Salinas Peral, Concejala de Medio Ambiente y Cambio Climático, justifica la urgencia de este expediente.

Las intervenciones en cuanto a la ratificación de la inclusión en el orden del día de este punto constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=167&t=5664>

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a ratificación la inclusión en el orden del día de este asunto, con el siguiente resultado:

Votos SI.....	19 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/ PP/ C'S)
Votos NO.....	2 (VOX)
-----	
Total nº miembros.....	21
=====	

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D<sup>a</sup>. Estefanía Salinas Peral, que da cuenta del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Lucha contra el Cambio Climático de 26 de noviembre de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=167&t=5946>

A continuación se somete a votación el Dictamen presentado, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....	19 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/ PP/ C'S)
Votos NO.....	2 (VOX)
-----	
Total nº miembros.....	21
=====	

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

*“Se somete al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima realizada por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Crevillent.*

*La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincial (FEMP) formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la protección del clima.*

*La actividad de esta Red está dirigida a la promoción de las políticas de desarrollo sostenible y al impulso de políticas locales de lucha contra el cambio climático y adaptación al mismo.*

*La Red es un instrumento de coordinación e impulso de las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles entre sí y con el Gobierno de España. Es asimismo, la principal herramienta para trasladar los objetivos de la política nacional de cambio climático y gestión de la energía a la escala local.*

*Los ejes básicos de actuación de la Red son la movilidad, la energía, la edificación y planificación urbana y la gestión de residuos.*

*Esta iniciativa ha sido posible gracias a que la FEMP y el entonces Ministerio de Medio Ambiente establecieron el 4 de noviembre de 2004 un Convenio de Colaboración institucional para poner en práctica iniciativas de prevención de la contaminación y el cambio climático, dirigido al impulso de políticas de desarrollo sostenible a nivel municipal y en el que se refleja la necesidad de establecer una estrecha colaboración entre otras instituciones y organismos públicos para impulsar estas actuaciones.*

*En la actualidad la Red cuenta con más de 300 Entidades Locales adheridas, representando al 60% de la población española.*

*Con la adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya medidas en los ámbitos de energía, movilidad, gestión de residuos, edificación y planificación urbana, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático.*

*Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la lucha contra el cambio climático.*

*Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir los compromisos adoptados en el Acuerdo de París, aprobado en la COP 21, que establece el marco global de lucha contra el cambio climático y promueve una transición hacia la economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático.*

Por todo lo que antecede, el Ayuntamiento-Pleno **ACUERDA:**

**1º.-** El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Crevillent a la Red Española de Ciudades por el Clima y, en consecuencia, se compromete a:

- a) Aprobar un Plan de Actuación o Estrategia Local, que incluya medidas en los ámbitos de energía, movilidad, gestión de residuos, edificación y planificación urbana, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades por el Clima y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red para que cada año corresponda a esta Entidad Local en función del número de sus habitantes.

**2º.-** Que por el Alcalde Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 28





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

*Ayuntamiento de Crevillent a la Red Española de Ciudades por el Clima sea efectiva.”*

**5.4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP70-SC, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**  
D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Buen Gobierno y Hacienda, justifica la urgencia de este expediente.

Las intervenciones en cuanto a la ratificación de la urgencia de este punto constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=167&t=7771>

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a ratificación la urgencia e inclusión en el orden del día de este asunto, con el siguiente resultado:

Votos SI.....	12 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/ C'S)
Abstenciones .....	7 (PP)
Votos NO.....	2 (VOX)
-----	
Total nº miembros.....	21
=====	

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 29 de noviembre de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=167&t=8098>

A continuación se somete a votación el Dictamen presentado, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....	14 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/ VOX/ C'S)
Abstenciones .....	7 (PP)
-----	
Total nº miembros.....	21
=====	

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

*“Visto el expediente MP70-SC tramitado para modificar créditos por Suplemento de Créditos, financiado con Baja de Otros Créditos por importe de 25.577,03 € dentro del vigente presupuesto de esta Corporación de 2021.*

*Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.*

*Vistas la Memoria justificativa del área de Urbanismo de fecha 19 de noviembre*

*Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 24 de noviembre*

*Visto el informe de Intervención de fecha 25 de noviembre*

*Vista la conformidad de la Intervención Municipal.*

*Por todo lo que antecede, el Ayuntamiento-Pleno **ACUERDA:***



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

**Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente MP70-SC de modificación de créditos por Suplemento de Créditos siguiente:

**PARTIDAS DE GASTO CON BAJAS DE CRÉDITO**

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la disminución
04-1710-22760	Trabajos Manto. Zonas Ajardinadas		25.577,03
TOTAL			25.577,03

**PARTIDAS DE GASTO CON AUMENTOS DE CRÉDITO**

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe del aumento
10-3370-22700	Limpieza Centre Jove	0	25.577,03
TOTAL			25.577,03

**SEGUNDO.-** La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.”

**6.- EXPEDIENTES SIN DICTAMEN. REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DEL ECOPARQUE.**

D<sup>a</sup>. Noemí Candela Navarro, concejal de Gestión de Residuos y Municipio Verde y Limpio, justifica la urgencia de este expediente.

Las intervenciones en cuanto a la ratificación de urgencia y su inclusión en el orden del día de este asunto, constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=167&t=8667>

A continuación se somete a votación la ratificación de la urgencia de este asunto, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

Votos NO.....13 (COMPROMÍS/ PSOE/ L'ESQUERRA/ VOX)  
 Abstenciones.....8 (PP/ C'S)  
 -----  
 Total nº miembros.....21  
 =====

El artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que “Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril”. Por último el artículo 41.3 del Reglamento Orgánico Municipal establece que “La parte resolutive del orden del día sólo puede incluir los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de las Comisiones Informativas correspondientes, sin perjuicio de las urgencias”.

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Desestimar la ratificación de urgencia, sin que se adopte acuerdo sobre este asunto para su mejor estudio por los grupos municipales.

**Propuestas de Resolución**

**7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE VOX SOBRE CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA, COLEGIOS E INSTITUTOS**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

**DE NUESTRO MUNICIPIO.**

Por D<sup>a</sup>. Gema Escolano Berna, concejal del Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), se da lectura a la Propuesta de Resolución presentada por VOX en fecha 17 de noviembre de 2021, con número de registro 14335/2021, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*Cursos de Primeros Auxilios para las Asociaciones Deportivas y Profesores de Educación Física, Colegios e Institutos de nuestro municipio.*

*De todos es sabido los casos que hemos tenido en nuestra población tanto en Colegios, Institutos como en nuestra sierra y como por desgracia el resultado, el alguno de los casos ha sido, la pérdida de la persona. Necesitamos dotar de una formación básica a las personas citadas en el encabezamiento, para que puedan, en un primer momento realizar todas las acciones necesarias en el tiempo de espera que transcurre hasta que llega la asistencia médica.*

*Todos sabemos que el tiempo es primordial tanto para salvar la vida de una persona como para que sus secuelas posteriores sean lo más leves posible, con esta formación lo que pretendemos es que las personas citadas tengan tranquilidad a la hora de enfrentarse a estos casos y que las familias sobre todo de los Centros Educativos tengan la certeza de una respuesta rápida y cualificada. Por todo lo expuesto trasladamos al Pleno la necesidad de apertura de expediente para llevar a cabo la propuesta que traslada el Grupo Municipal Vox.”*

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:  
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=167&t=9068>

A continuación sometida a votación la Propuesta de Resolución presentada, se obtuvo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI .....	9 (VOX/ PP)
Votos NO.....	14 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA)
Abstenciones .....	1 (C'S)
-----	
Total nº miembros.....	21
=====	

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

**ÚNICO.-** Rechazar la Propuesta de Resolución transcrita “ut supra” en todos sus términos.

**II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO**

**8.- SUBVENCIONES.**

**8.1.- SUBVENCIONES.**

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de noviembre de 2021:

**“6.- ADL. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA EMPUJU 2021.**

*Dada cuenta que por Junta de Gobierno Local de fecha 15.10.2021, se solicitó subvención para la contratación de personas jóvenes menores de 30 años, desempleadas, por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en base a la resolución del director general de Labora de 14.07.2021, publicada el 19.07.2021, regulada en la Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, se le concede al Ayuntamiento de Crevillent subvención por importe de 531.794,93 €, para la contratación de 30 desempleados en contratos de 12 meses y a tiempo completo (37.5 horas semanales), en los servicios de Utilidad Colectiva, Ocio y Culturales.*

*Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO.-** Aceptar subvención por importe de 531.794,93 € para la contratación de 30 desempleados dentro del Programa EMPUJU 2021.”



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

La Corporación Municipal en Pleno queda enterada.

### 8.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de noviembre de 2021:

#### **“7.- ADL. ACEPTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y ACCIONES PROMOCIONALES AFIC 2021.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22.01.2021, se solicitó subvención para la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial en base a la Orden 22/2018, de 22 de agosto de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, convocadas por Resolución de 11.12.2020 en el DOCV nº 8977 de fecha 17.12.2020 que regula las ayudas a entidades locales en materia de comercio y artesanía para el ejercicio 2021 y por Resolución de 18.10.2021, DOGV nº 9202 de 26.10.2021, se le concede al Ayuntamiento de Crevillent subvención por importe de 9.960€ (80% del total solicitado 12.450€), para Agencias para el Fomento de la Innovación Comercial: Herramientas de Gestión y Acciones Promocionales AFIC 2021.

Se procede realizar la justificación de la citada subvención con el siguiente detalle:

- Herramientas de Gestión y Acciones promocionales:

PROVEEDOR	IMPORTE (IVA incluido)
SERNUTEC	2.200.00 €
EUROWEEKLY NEWS MEDIA, S.A.	484.00 €
PUBLICIDAD ANTÓN, S.L.	1.149.50 €
PUBLICIDAD ANTÓN, S.L.	3.811,86 €
POLO COLOMER, SALVADOR CAYETANO	1.430.22 €
POLO COLOMER, SALVADOR CAYETANO	242.00 €
MARTÍNEZ ESPINOSA, LAURA	3.872.00 €
BERNABEU MAS, ROBERTO FRANCISCO	363.61 €

**Total subvención justificada:** 13.553,19 €

**Total subvencionado Consellería:** 9.960,00 €

**Fondos Propios Ayuntamiento:** 3.593,19 €

Además, y para dar cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de subvención, se manifiesta que:

Se ha cumplido el objeto de la subvención.

El cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en la resolución.

Y por los servicios económicos municipales se debe proceder a declarar lo siguiente:

Se acredita, el importe, procedencia y aplicación de los fondos propios y de otras subvenciones e ingresos con los que, además de la subvención, hayan sido financiadas las actuaciones.

Se declara que este Excmo. Ayuntamiento no es deudor de la Generalitat por reintegro de subvenciones.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aprobar la aceptación y justificación de la subvención convocada en base a la Resolución de 18.10.2021, DOGV nº 9202 de 26.10.2021, de concesión de ayudas convocadas por resolución de 11.12.2020, DOGV nº8977 de fecha 17.12.2021, por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el ejercicio 2021 de las ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía, al amparo de la Orden 22/2018, de 22 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio, consumo y artesanía. Título II, Capítulo III.”

La Corporación Municipal en Pleno queda enterada.

### 8.3.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de noviembre de 2021:

#### **“12.4.- ADL. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN T'AVALEM “VILLA DE CREVILLENT III” DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO.**

Previa declaración de urgencia adoptada, por unanimidad de los 7 miembros presentes de los 8 que, de derecho, componen la Junta de Gobierno Local.

Con fecha 09.07.2021 el Ayuntamiento en Junta de Gobierno Local, acordó acogerse a la convocatoria de la Orden 24/2016 de 2 de noviembre (DOGV 08.11.2016) de la Consellería de Economía sostenible,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, aprobando el Programa de T'Avalet "Villa de Crevillent III" y Resolución Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación de 08.06.2021, DOGV 11.06.2021.

Con fecha 02.11.2021 se ha recibido resolución de la Directora General de Empleo y Formación concediéndole a este ayuntamiento una subvención de 482.716,80 € para la realización de un proyecto denominado "T'Avalet Villa de Crevillent III" con un total de 20 alumnos distribuidos en las especialidades: "Actividades de Gestión Administrativa- creación y gestión de microempresas y confección y publicación de Páginas Web"

De acuerdo a las bases de la convocatoria, se debe proceder por la comisión mixta Labora-Ayuntamiento a elevar propuesta de: Calendario de procedimiento, bases selección alumnado, bases selección dirección, administración y personal docente.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aceptar la subvención por importe de 482.716,80 € para la realización de un proyecto denominado T'Avalet Villa de Crevillent III de acuerdo a la orden 24/2016 de 2 de noviembre (DOGV 08.11.2016), de la Conselleria de de Economía sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y Resolución Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación de 08.06.2021, DOGV 11.06.2021, con número de expediente FOTAV/2021/15/03

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a los negociados de Intervención y Personal para la tramitación del expediente."

La Corporación Municipal en Pleno queda enterada.

#### 9.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO
1580	2021-10-20	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS PTDA. ESTACIÓN, Nº 25
1581	2021-10-20	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C/ ECHEGARAY, Nº 10
1582	2021-10-20	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C/ DON QUIJOTE, Nº 3
1583	2021-10-20	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C/ SALITRE, Nº 19
1584	2021-10-20	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1585	2021-10-20	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1586	2021-10-20	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1587	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1588	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1589	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1590	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1591	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1592	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1593	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1594	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1595	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1596	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1597	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1598	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1599	2021-10-20	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1600	2021-10-20	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
1601	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1602	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1603	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

1604	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1605	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1606	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1607	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1608	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1609	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1610	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1611	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1612	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1613	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1614	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1615	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1616	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1617	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1618	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1619	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1620	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1621	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1622	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1623	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1624	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1625	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1626	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1627	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1628	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1629	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1630	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1631	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1632	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1633	2021-10-20	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1634	2021-10-20	RESOLUCIÓN SOLICITUD MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN
1635	2021-10-20	RESOLUCIÓN MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN
1636	2021-10-20	SOLICITUD DE AMPLIACION PLAZO PARA ADJUDICAR OBRAS OCASIONADAS BARRASCA GLORIA
1637	2021-10-20	RESOLUCION LIQ.DEUDA DIF.SEG-SOC- R.MARTINEZ
1638	2021-10-20	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL CONVOCATORIA DE JUNTA DE PORTAVOCES DE 22/10/2021
1639	2021-10-20	DECRETO-CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 25/10/2021
1640	2021-10-20	DECRETO BII_PMH
1641	2021-10-21	DTO. ABONO 4º TRIMESTRE COLEGIACIÓN ITOP
1642	2021-10-21	DECRETO RESOLUCIÓN FACTURA
1643	2021-10-21	APLICACIÓN RECAUDACIÓN DEPORTES 3º TRIM/2021 (METÁLICO)
1644	2021-10-21	LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TÉCNICO DE TURISMO, FIESTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1645	2021-10-22	RESOLUCIÓN CAMBIO DE SECRETARIO PROCEDIMIENTO
1646	2021-10-22	RESOLUCIÓN CAMBIO DE SECRETARIO PROCEDIMIENTO
1647	2021-10-22	APROBACIÓN CONTRATO SUMINISTRO ALUMBRADO
1648	2021-10-22	DTO. ABONO GUARDIAS LOCALIZABLES NÓMINA OCTUBRE 2021



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
23/02/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022

1649	2021-10-22	DTO. ABONO SECRETARÍAS COMISIONES NÓMINA OCTUBRE 2021
1650	2021-10-22	DTO. ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS NÓMINA OCTUBRE 2021
1651	2021-10-22	DTO. ABONO TRABAJOS SUPERIOR CATEGORÍA POLICÍA NÓMINA OCTUBRE 2021
1652	2021-10-22	DTO. NÓMINA FESTIVOS POLICÍA NÓMINA OCTUBRE 2021
1653	2021-10-22	DTO. ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA NÓMINA OCTUBRE 2021
1654	2021-10-22	DTO. ABONO JUICIOS POLICÍA NÓMINA OCTUBRE 2021
1655	2021-10-22	DTO. ABONO PRODUCTIVIDAD POLICÍA NÓMINA OCTUBRE 2021
1656	2021-10-22	DTO. ABONO HORAS EXTRA NÓMINA OCTUBRE 2021
1657	2021-10-22	RESOLUCIÓN SOLICITUD MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN
1658	2021-10-22	ORDEN DE EJECUCIÓN RAMBLA 33
1659	2021-10-22	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1660	2021-10-22	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1661	2021-10-22	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1662	2021-10-22	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1663	2021-10-22	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1664	2021-10-25	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA PTDA. LAS CASICAS, Nº 60
1665	2021-10-25	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA POR BAJA AGUA EN AVDA. PUERTAS DE ORIHUELA, Nº 11 LOCAL 3
1666	2021-10-25	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ CASTELLÓN, Nº 4 1º E
1667	2021-10-25	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ GUILLERMO MAGRO, Nº 19 B-I
1668	2021-10-25	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA POR BAJA SUM. AGUA EN C/ LOBO, Nº 7
1669	2021-10-25	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA POR BAJA AGUA AVDA. CREVILLENTINOS AUSENTES, 12-4-J
1670	2021-10-25	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ REYES CATÓLICOS, Nº 4 2º F
1671	2021-10-25	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ ERAS Nº 26 3ªA
1672	2021-10-25	DTO. DELEGACIÓN ALCALDE CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 30.10.2021.- 13:00 H.
1673	2021-10-25	DECRETO REMISION EVHA PROPUESTA ALTERNATIVA HABITACIONAL
1674	2021-10-25	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 1647 DE 22/10/21
1675	2021-10-26	DECRETO PAGO AYUDAS EMERGENCIA SEPTIEMBRE
1676	2021-10-26	DECRETO PAGO AYUDA EMERGENCIA
1677	2021-10-26	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1678	2021-10-26	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA AVDA. SAN VICENTE FERRER, Nº 18 LOCAL-2
1679	2021-10-26	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA AVDA. PUERTAS DE ORIHUELA, Nº 17-2
1680	2021-10-26	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA SUM. AGUA C/ VIRGEN DE LA ESPERANZA, Nº 8 LOCAL-5
1681	2021-10-26	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ BOQUERA CALVARIO, Nº 95
1682	2021-10-26	RESOLUCIÓN CAMBIO DE SECRETARIO PROCEDIMIENTO
1683	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1684	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1685	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1686	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1687	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1688	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1689	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1690	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1691	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1692	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1693	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

1694	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1695	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1696	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1697	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1698	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1699	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1700	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1701	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1702	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1703	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1704	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1705	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1706	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1707	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1708	2021-10-26	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1709	2021-10-26	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1710	2021-10-26	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1711	2021-10-26	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
1712	2021-10-26	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1713	2021-10-26	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1714	2021-10-26	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1715	2021-10-26	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1716	2021-10-26	RESOLUCIÓN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN PDA. LOS MEDIANO O LA COLORADA
1717	2021-10-26	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
1718	2021-10-26	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1719	2021-10-26	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1720	2021-10-26	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1721	2021-10-26	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA AVDA. MADRID, Nº 7 LOCAL
1722	2021-10-26	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA BARRANC FORT (POL. IND. LA GARGANTA 24-J-PA)
1723	2021-10-26	DECRETO MP62-GC
1724	2021-10-26	DECRETO MP61-TC
1725	2021-10-26	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1726	2021-10-26	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1727	2021-10-26	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1728	2021-10-26	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1729	2021-10-26	RETRACTACIÓN EMPRESARIAL DESPIDO DISCIPLINARIO
1730	2021-10-26	DECRETO-CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA 29.10.2021
1731	2021-10-27	CONTESTACIÓN CONCIERTO NAVIDAD, PARROQUIA STMA. TRINIDAD
1732	2021-10-27	CONTESTACIÓN SOLICITUD DEPENDENCIAS MUNICIPALES RONDALLA CREVILLENTINA
1733	2021-10-27	SOLICITUD INSTALACIONES CASA MUNICIPAL DE CULTURA
1734	2021-10-27	CONTESTACIÓN SOLICITUD DEPENDENCIAS MUNICIPALES ASOCIACIÓN LGTB
1735	2021-10-27	DECRETO MP63-TC
1736	2021-10-27	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 3ºT- 2021 ALDRO
1737	2021-10-27	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 3ºT- 2021 NEXUS ENERGIA
1738	2021-10-27	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 3ºT- 2021 UNIELECTRICA



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
23/02/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 28





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

1739	2021-10-27	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 3ºT- 2021 ORANGE
1740	2021-10-27	RESOLUCIÓN VENTA NO SEDENTARIA MERCADILLO FLORES
1741	2021-10-27	CONTESTACIÓN SOLICITUD INSTALACIONES CASA CULTURA
1742	2021-10-27	CONTESTACIÓN SOLICITUD DEPENDENCIAS CASA CULTURA, FED. COFRADÍAS Y HERMANDADES SSANTA 5 MARZO 2022
1743	2021-10-27	BAJAS I.T. NÓMINA DE OCTUBRE 2021
1744	2021-10-27	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
1745	2021-10-27	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1746	2021-10-27	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1747	2021-10-27	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1748	2021-10-27	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1749	2021-10-27	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
1750	2021-10-27	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1751	2021-10-27	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1752	2021-10-27	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1753	2021-10-27	CONTESTACIÓ SOL·LICITUD INSTAL·LACIONS CASA MUNICIPAL DE CULTURA
1754	2021-10-28	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1755	2021-10-28	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1756	2021-10-28	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1757	2021-10-28	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1758	2021-10-28	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL
1759	2021-10-28	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1760	2021-10-28	CONTESTACIÓN SOLICITUD AUDITORIO, CEIP PRIMO DE RIVERA, 21 DICIEMBRE
1761	2021-10-28	CONTESTACIÓN SOLICITUD AUDITORIO PARA ACTOS SEMANA SANTA 2022
1762	2021-10-28	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1763	2021-10-28	RESOLUCION PAGO NOMINA OCTUBRE-21
1764	2021-10-28	DECRETO DELEGACION FUNCIÓN COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN
1765	2021-10-29	RECTIFICACIÓN ERRORES DTO.1723/21
1766	2021-10-29	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1767	2021-10-29	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1768	2021-10-29	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1769	2021-10-29	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1770	2021-10-29	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA INSPECTOR POLICÍA LOCAL
1771	2021-10-29	DECRETO APROBACIÓN CERTIFICACIÓN UNO Y FINAL
1772	2021-11-02	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1773	2021-11-02	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1774	2021-11-02	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1775	2021-11-02	RESOLUCIÓN CAMBIO DE SECRETARIO PROCEDIMIENTO
1776	2021-11-02	DECRETO CONCESIÓN SALA ACÚSTICA 2 DEL CENTRE JOVE
1777	2021-11-02	ALTA REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES
1778	2021-11-02	APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS PROVISIÓN TEMPORAL PUESTO INTENDENTE POR MEJORA DE EMPLEO
1779	2021-11-02	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL INTERVENTORA DE FONDOS
1780	2021-11-02	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 05.11.21
1781	2021-11-03	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1782	2021-11-03	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1783	2021-11-03	DECLARACIÓN DE INEFICACIA



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022

1784	2021-11-03	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1785	2021-11-03	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
1786	2021-11-03	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
1787	2021-11-03	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE OCUPACIÓN
1788	2021-11-03	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL
1789	2021-11-03	APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS BOLSA DE EMPLEO PEÓN
1790	2021-11-03	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL CONDICIONES CONTRATO LABORAL DOCENTE TALLER DE EMPLEO
1791	2021-11-03	DTO. ABONO MATRÍCULA UNIVERSIDAD
1792	2021-11-03	GASTOS ASISTENCIA LETRADA
1793	2021-11-03	DESIGNACIÓN DE LETRADO Y ABONO GASTOS PROCESALES
1794	2021-11-03	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO INTERVENTOR MUNICIPAL POR SUSTITUCIÓN FUNCIONARIO TITULAR
1795	2021-11-03	EXCEDENCIA POR SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
1796	2021-11-03	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUXILIAR ADM.TVO. EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ADL
1797	2021-11-03	CONTRATACIÓN TEMPORAL EMCORP 21-22
1798	2021-11-04	DECRETO MP64-TC
1799	2021-11-04	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL
1800	2021-11-04	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL
1801	2021-11-04	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL
1802	2021-11-04	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL
1803	2021-11-04	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL
1804	2021-11-04	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1805	2021-11-04	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1806	2021-11-04	RESOLUCIÓN SOLICITUD MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN
1807	2021-11-04	RESOLUCIÓN SOLICITUD MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN
1808	2021-11-05	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1809	2021-11-05	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1810	2021-11-05	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1811	2021-11-05	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1812	2021-11-05	DECRETO CONCESIÓN SALÓN DE ACTOS DEL CENTRE JOVE
1813	2021-11-05	INCOACIÓ PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1814	2021-11-05	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1815	2021-11-05	INCOACIÓ PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1816	2021-11-05	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ JUAN DE JUANES, Nº 9 LOCAL-1
1817	2021-11-05	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ BARCELONA, Nº 2 LOCAL-4
1818	2021-11-05	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA OBRAS C/ PÓSITO, Nº 3
1819	2021-11-05	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1820	2021-11-05	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1821	2021-11-05	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1822	2021-11-05	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1823	2021-11-05	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1824	2021-11-05	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1825	2021-11-05	DTO. ABONO AYUDA LIBROS OCTUBRE 2021
1826	2021-11-05	APROBACIÓN GASTO CUOTA TASAZO SUMA
1827	2021-11-05	DECRETO APROBACION FACTURAS RECOGIDA SELECTIVA
1828	2021-11-08	INCOACIÓ PROCESO SELECTIVO T'AVALEM 21-22



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

1829	2021-11-08	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO TRABAJADOR SOCIAL POR SUSTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO TITULAR
1830	2021-11-08	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA EN ACUMULACIÓN DE TAREAS TRABAJADORA SOCIAL
1831	2021-11-08	ALTA REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES UNIÓN MUSICAL DE CREVILLENTE
1832	2021-11-08	ORDEN DE EJECUCIÓN SAN VCTE. FERRER 41-43 Y SAN PEDRO 22
1833	2021-11-08	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1834	2021-11-08	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADM. MUSEO ARQUEOLÓGICO
1835	2021-11-09	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 3ºT- 2021 FLIP ENERGIA S.L
1836	2021-11-09	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 3ºT- 2021 GRUPO RESPIRA ENERGIA
1837	2021-11-09	RESOLUCION LIQUIDACIÓN TOSS 2T/2021 CON INGRESO AUTOMATICO TASA
1838	2021-11-09	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 2ºT- 2021 AXPO IBERIA
1839	2021-11-09	RESOLUCIÓN SOLICITUD DOCUMENTACIÓN
1840	2021-11-09	ERROR MATERIAL DECRETO Nº 1746
1841	2021-11-09	CONTESTACIÓ SOL·LICITUD INSTAL·LACIONES EL CRESOL, 30 NOVIEMBRE
1842	2021-11-09	CONTESTACIÓN SOLICITUD INSTALACIONES IES CANÓNIGO MANCHÓN
1843	2021-11-09	CONTESTACIÓN SOLICITUD SALÓN ACTOS 27 DICIEMBRE
1844	2021-11-09	CONTESTACIÓN SOLICITUD CONTINUIDAD TALLER DE BAILES POPULARES
1845	2021-11-09	CONTESTACIÓN SOLICITUD CONSUELO MAS
1846	2021-11-09	TRANSMISIÓN PUESTOS MERCADILLO 27-28-29-30
1847	2021-11-09	DESIGNACIÓN DE LETRADO Y PROCURADOR. PAB 818/21 ACCESO A FUNCIÓN PÚBLICA. VÍCTOR MONTOYA
1848	2021-11-09	DTO. ANTICIPO REINTEGRABLE
1849	2021-11-09	LEVANTAMIENTO DE REPARO Nº 33/2021. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SEPTIEMBRE POLICÍA LOCAL
1850	2021-11-09	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUM. DE TAREAS CONSERJE CENTRO MAYORES
1851	2021-11-09	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12.11.21
1852	2021-11-09	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADM. ACUM. TAREAS POLICÍA LOCAL
1853	2021-11-10	CONTESTACIÓN SOLICITUD ASOCIACIÓN DE MOROS, PARA ACTO EN EL AUDITORIO
1854	2021-11-10	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1855	2021-11-10	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1856	2021-11-10	DECRETO EXPEDIENTE MP65-TC
1857	2021-11-10	DECRETO EXPEDIENTE MP66-TC
1858	2021-11-10	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 3ºT- 2021 FENIE
1859	2021-11-10	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 1ºSEMESTRE- 2021 GRUPO ENERCOOP
1860	2021-11-10	DECRETO PUBLICACIÓN PROYECTO URBANIZACIÓN
1861	2021-11-11	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1862	2021-11-11	TRANSMISIÓN PUESTOS MERCADILLO
1863	2021-11-11	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1864	2021-11-11	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1865	2021-11-12	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1866	2021-11-12	ORDEN DE EJECUCIÓN LLAVADOR 3 BJ
1867	2021-11-12	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1868	2021-11-12	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1869	2021-11-12	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1870	2021-11-12	ORDEN DE EJECUCIÓN C/ SALVADOR MAS 14
1871	2021-11-12	PERMISO LACTANCIA ACUMULADA
1872	2021-11-12	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADM. SUSTITUCIÓN PATRIMONIO



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

1873	2021-11-12	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CONSERJE MERCADO DE ABASTOS
1874	2021-11-12	RESOLUCIÓN SOBRE OMISIÓN DATOS DEL PADRÓN ALCANTARILLADO
1875	2021-11-12	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1876	2021-11-12	GASTOS TOTALES EJECUCIÓN SUBSIDIARIA
1877	2021-11-12	ORDEN DE EJECUCIÓN CORAZÓN DE JESÚS 15
1878	2021-11-12	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POL. IND. I-8 C/ ALMORADI
1879	2021-11-12	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ ANTÓN MÁS, Nº 34
1880	2021-11-14	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1881	2021-11-14	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1882	2021-11-15	CONTESTACIÓN SOLICITUD INSTALACIONES CASA MUNICIPAL DE CULTURA
1883	2021-11-15	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 3ºT- 2021 GRUPO FACTOR ENERGIA
1884	2021-11-15	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA OBRAS PTDA. DEL BOCH, Nº 69
1885	2021-11-15	DESIGNACIÓN JEFE ACCTAL. POLICÍA LOCAL DURANTE VACACIONES TITULAR
1886	2021-11-16	ORDEN DE EJECUCIÓN ÁNGEL 99
1887	2021-11-16	ORDEN DE EJECUCIÓN C/ BQ. MARCHANTERO 25
1888	2021-11-16	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1889	2021-11-16	RESOLUCIÓN SOLICITUD MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN
1890	2021-11-16	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1891	2021-11-16	LIQUIDACIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN C/ MAYOR Nº 30
1892	2021-11-16	APROBACIÓN PSS LOTE 1 Y LOTE 4
1893	2021-11-17	DECRETO CONCESIÓN DEPENDENCIAS DEL CENTRE JOVE
1894	2021-11-17	DECRETO CONCESIÓN SALÓN DE ACTOS DEL CENTRE JOVE
1895	2021-11-17	DECRETO CONCESIÓN HALL DEL CENTRE JOVE
1896	2021-11-17	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19.11.2021
1897	2021-11-17	CONTESTACIÓN SOLICITUD SALÓN DE ACTOS, PARA PRESENTACIÓN LIBRO
1898	2021-11-17	DECRETO REMITIENDO COPIA EXPEDIENTE
1899	2021-11-17	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.ARCHIVO
1900	2021-11-17	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ARCHIVO
1901	2021-11-17	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1902	2021-11-17	GASTOS EJECUCIÓN SUBSIDIARIA APUNTALAMIENTO
1903	2021-11-17	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE LICENCIA OBRA MENOR
1904	2021-11-17	RESOLUCIÓN SOLICITUD OVP
1905	2021-11-17	RESOLUCIÓN SOLICITUD MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN
1906	2021-11-17	RESOLUCIÓN SOLICITUD MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN
1907	2021-11-17	ORDEN DE EJECUCIÓN REPARACIÓN ACOMETIDA
1908	2021-11-17	DECRETO DE INCOACIÓN
1909	2021-11-17	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CONSERJE CASA DE CULTURA SUSTITUCIÓN FUNCIONARIO TITULAR
1910	2021-11-17	DECRETO DE ABSTENCIÓN Y DELEGACIÓN
1911	2021-11-19	RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN SOLICITUD
1912	2021-11-19	RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN SOLICITUD
1913	2021-11-19	LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DECLARACIÓN EXCEDENCIA VOLUNTARIA AUTOMÁTICA POR PRESTAR SERVICIOS EN OTRA AA.PP.
1914	2021-11-19	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
1915	2021-11-19	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
1916	2021-11-19	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
1917	2021-11-19	DECRETO MP67-GC



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022

1918	2021-11-19	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1919	2021-11-22	RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN SOLICITUD
1920	2021-11-22	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADM. SUSTITUCIÓN POLICÍA LOCAL
1921	2021-11-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1922	2021-11-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1923	2021-11-22	ORDEN DE EJECUCIÓN AMPLIACIÓN ACOMETIDA
1924	2021-11-22	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ SANTO TOMÁS, Nº 2-A LOCAL-4
1925	2021-11-22	DECRETO CONCESIÓN SALÓN DE ACTOS DEL CENTRE JOVE
1926	2021-11-22	DECRETO CONCESIÓN SALA ACÚSTICA 2 DEL CENTRE JOVE
1927	2021-11-22	DECRETO CONCESIÓN SALÓN DE ACTOS DEL CENTRE JOVE
1928	2021-11-22	DECRETO CONCESIÓN SALÓN DE ACTOS DEL CENTRE JOVE
1929	2021-11-22	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1930	2021-11-22	RESOLUCIÓN CAMBIO FECHA AUTORIZACIÓN OVP
1931	2021-11-22	ABONO FUNCIONES SUPERIOR CATEGORÍA
1932	2021-11-22	DTO. ABONO GUARDIAS LOCALIZABLES OCTUBRE 2021
1933	2021-11-22	DTO. ABONO SECRETARÍAS COMISIONES NOVIEMBRE 2021
1934	2021-11-22	REDUCCIÓN JORNADA LABORAL POR GUARDA LEGAL
1935	2021-11-22	DTO. ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS NÓMINA NOVIEMBRE 2021
1936	2021-11-22	DTO. ABONO JUICIOS POLICÍA NÓMINA NOVIEMBRE 2021
1937	2021-11-22	DTO. ABONO PRODUCTIVIDAD POLICÍA NÓMINA NOVIEMBRE 2021
1938	2021-11-22	DTO. NÓMINA ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA NOVIEMBRE 21
1939	2021-11-22	DTO. NÓMINA ABONO FESTIVOS POLICÍA NOVIEMBRE 21
1940	2021-11-22	DTO. NÓMINA ABONO TRABAJOS SUPERIOR CATEGORÍA POLICÍA NOVIEMBRE 21
1941	2021-11-22	DTO. ABONO HORAS EXTRA PERSONAL GRÚA POLICÍA NOVIEMBRE 21
1942	2021-11-22	DTO. ABONO HORAS EXTRA NÓMINA NOVIEMBRE 2021
1943	2021-11-23	ORDEN DE EJECUCIÓN DESATASCO ACOMETIDA
1944	2021-11-23	DECRETO
1945	2021-11-23	DECRETO BAJA CADUCIDAD
1946	2021-11-23	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26.11.2021
1947	2021-11-24	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
1948	2021-11-24	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
1949	2021-11-24	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
1950	2021-11-24	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1951	2021-11-24	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1952	2021-11-24	DECRETO EXPEDIENTE MP69-TC
1953	2021-11-24	DECRETO BII_PMH
1954	2021-11-24	APLICACIÓN SUMA OCTUBRE 2021
1955	2021-11-24	APLICACIÓN DE INGRESOS AGOSTO 2021
1956	2021-11-24	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ PUERTAS DE ORIHUELA, Nº 17 2º D
1957	2021-11-24	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO INTERVENTOR MUNICIPAL
1958	2021-11-24	DTO. INCOACIÓN EXPTE. DEDUCCIÓN DE HABERES
1959	2021-11-24	DECRETO NOMBRAMIENTO SECRETARIOS COMISIÓN DE HACIENDA Y COMISIÓN DE DEPORTES
1960	2021-11-24	DTO. DELEGACIÓN ALCALDÍA VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2021
1961	2021-11-24	DTO. ANTICIPO REINTEGRABLE
1962	2021-11-24	DTO. ABONO MATRÍCULA UNIVERSIDAD
1963	2021-11-24	DTO. ABONO RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno Local:

**22 de octubre de 2021:**

- 1.- En esta sesión se aprobó el Acta de Junta de Gobierno Local de la sesión anterior de fecha 15/10/2021.
- 2.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 455.103,75 €.
- 3.- Se aprobó la Cuenta de Recaudación del 2º Trimestre-2021 de la tasa de Alcantarillado e información de la recaudación de la prestación patrimonial pública no tributaria por el servicio de agua potable.
- 4.- Se aprobó el padrón de Tasa por Servicio de Alcantarillado 3º Trimestre 2021.
- 5.- Se acordaron la devolución de seis ingresos de la matrícula en Escuela de verano, por importe total de 160,66 €.
- 6.- Se acordó la devolución de un ingreso de la tasa del curso deportivo de yoga, por importe total de 68,20 €.
- 7.- Se convalidaron varias facturas sin contrato ordinario:
  - Cinco facturas del Departamento de Sanidad por importe total de 3.685,7 €.
  - Dos facturas del Departamento de Sanidad por importe total de 1.970,4 €.
  - Catorce facturas del Departamento de Actividades por importe total de 16.304 €.
  - Nueve facturas del Departamento de Sanidad por importe total de 5.644,4 €.
  - Tres facturas del Departamento de Sanidad por importe total de 3.676,12 €.
  - Tres facturas del Departamento de Policía Local por importe total de 6.346,07 €.
- 8.- Se aprobó la liquidación del contrato del "Servicio de ayuda a domicilio especializado en movilizaciones y cambios posturales en Crevillent", por importe total de 1.316,70 €.
- 9.- Se aprobó la adjudicación del contrato menor "Servicio del diseño de nueva estrategia retributiva para mejora de servicios municipales del Ayuntamiento de Crevillent", por importe total de 7.260€.
- 10.- Se aprobó la cuenta justificativa de UNIFAM, por importe total de 15.750 €.
- 11.- Se aprobó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Asociación de Belenistas de Crevillent, así como una concesión directa de subvención, por importe de 300 €.
- 12.- Se estimó una declaración de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Crevillent, por daños en un Local, por agua por atasco en pozo de saneamiento exterior, por importe total de 150 €.
- 13.- Se estimó una declaración de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Crevillent, por lesiones corporales por desprendimiento de una losa de mármol de una fachada, por importe total de 150 €.
- 14.- Se estimó una declaración de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Crevillent, por filtraciones de agua por daños en vivienda por rotura de tubería de alcantarillado municipal, por importe total de 150 €.
- 15.- Se denegaron tres Licencias Municipales de Obra Mayor, por no cumplir los requisitos exigidos.
- 16.- Se denegó una Licencia Municipal de Segregación de parcela, por no cumplir los requisitos exigidos.
- 17.- Se aprobó una solicitud de subvenciones a siete entidades en el ámbito de servicios sociales, anualidad 2021 y se denegaron a dos entidades por no cumplir los requisitos exigidos.
- 18.- Se acordó la retirada de la propuesta de acuerdo de adjudicación del contrato del "Taller mixto de alfabetización funcional en castellano".
- 19.- Se acordó la retirada de la propuesta de acuerdo del contrato del "Curso fomento de la inclusión y la igualdad de oportunidades para mujeres árabes".
- 20.- Se revocó la autorización para el ejercicio de la venta no sedentaria en el Mercadillo en Rambla de "El Castelar" de Crevillent para los puestos 218C, 218D y 218E.
- 21.- Se desestimó una solicitud de construcción de una rampa de acceso por movilidad reducida. 22.- Se concedieron dos solicitudes de Tarjeta de Aparcamiento Especial para discapacitados.
- 23.- Se concedieron tres solicitudes de cambio de titularidad y una de cese de licencias de uso como Vado permanente/Entrada de carruajes.
- 24.- Se aprobó una solicitud de Servicio de acompañamiento.
- 25.- Se aprobó una solicitud de Servicio del Programa Teleasistencia domiciliaria.
- 26.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - 26.1.- Se autorizó una solicitud de celebración de matrimonio civil.
  - 26.2.- Se acordó el requerimiento de documentación a dos licitadores, según cláusula 14ª del PCAP del contrato "Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos de Crevillent".

**29 de octubre de 2021:**

- 1.- En esta sesión no se aprobaron actas de Junta de Gobierno Local de sesiones anteriores.
- 2.- Se aprobó varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 189.982,67 €
- 3.- Se aprobaron las siguientes convalidaciones de facturas sin contrato ordinario:
  - Cuatro facturas del Departamento de Educación, por importe total de 886,93 €.
  - Siete facturas del Departamento de Cultura, por importe total de 3.293,32 €.
  - Dos facturas del Departamento de Derechos Sociales, por importe total de 13.498,41 €.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022

- Una factura del Departamento de Participación Ciudadana, por importe total de 606,21 €.
- 4.- Se emitió tres liquidaciones de Tasa de vado y de entrada de carruajes del primer semestre de 2021, por importe total de 135,6 €.
- 5.- Se aprobaron dos solicitudes de devolución del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades Deportivas, por importe total de 172,17 €. y se desestimaron cuatro por no cumplir los requisitos.
- 6.- Se aprobó una solicitud de anulación de recibo de alcantarillado, por importe total de 14,40 €.
- 7.- Se formalizó la liquidación del contrato de "Obras de mejora en tres campos de fútbol. Lote 2: Anexos campos de futbol, por importe total de 32.111,95 €.
- 8.- Se acordó la primera prórroga del contrato "Suministro de combustible y carburante para vehículos y maquinaria del parque móvil del Ayuntamiento de Crevillent" a la mercantil Carburantes Crevillent, S.L., por importe total de 36.000 €.
- 9.- Se aprobó la Certificación n.º CUATRO del contrato "Obras del circuito de entrenamiento en Ciutat del Futbol Juanfran Torres", por importe total de 63.829,96 €.
- 10.- Se autorizó la prórroga del contrato del "Servicio de conserjes y personal auxiliar para edificios e instalaciones deportivas municipales" a la mercantil Tot Sport Crevi, S.L., por importe total de 206.305 €.
- 11.- Se acordó conceder una subvención a dos Asociaciones para la promoción de la Participación Ciudadana para el año 2021, por importe total de 4.664,24 €.
- 12.- Se aprobó dos valoraciones para la concesión de subvenciones a Asociaciones destinadas a la promoción del bienestar animal.
- 13.- Se concedieron cinco solicitudes de Licencias Municipales de Obra Mayor.
- 14.- Se concedió una solicitud de Licencia municipal de segregación de parcela.
- 15.- Se aprobaron dos solicitudes de Servicio del Programa Teleasistencia domiciliaria.
- 16.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
- 17.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

**5 de noviembre de 2021:**

- 1.- En esta sesión se aprobaron actas de Junta de Gobierno Local de sesiones anteriores de fecha 22 de octubre y de fecha 29 de octubre de 2021.
- 2.- Se aprobó varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 109.641,78 €.
- 3.- Convalidación varias facturas sin contrato ordinario:
  - Cuatro facturas del Departamento de Fiestas, por importe total de 1.238,58 €.
  - Cuatro facturas del Departamento de Fomento Económico, empleo y comercio, por importe total de 858,42 €.
  - Treinta y cinco facturas del Departamento de Urbanismo, por importe total de 53.428,35 €.
  - Cincuenta y dos facturas del Departamento de Urbanismo, por importe total de 6.014,94 €.
  - Trece facturas del Departamento de Urbanismo, por importe total de 3.592,04 €.
  - Una factura del Departamento de Contratación, por importe total de 2.357,74 €.
- 4.- Se aprobaron cinco solicitudes de devolución del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades Deportivas, por importe total de 107,94 €.
- 5.- Se aprobó una solicitud de anulación de recibo de suministro de agua potable, por error en autolectura.
- 6.- Se aprobó la Certificación n.º CUATRO del contrato "Obras de adecuación y mejora del parque municipal "Parc Nou", por importe total de 108.868,02 €.
- 7.- Se estimaron las reclamaciones interpuestas por las mercantiles Educanova Consultores y Recursos, S.L.U. y Sociedad de atención y ayuda a la dependencia, S.L y se acordó la retroacción de actuaciones en relación al contrato del "Servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Crevillent".
- 8.- Se adjudicaron tres contratos menores, por importes totales de 15.125 €, 9.377,50 € y 15.730 €, respectivamente.
- 9.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por la Escuela de Música de la Sociedad Unión Musical de Crevillent, para la sección de cuerda, por importe total de 19.112,10 €
- 10.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por el Grup Fotogràfic Blanc i Negre, anualidad 2021, por importe total de 2.000 €.
- 11.- Se aprobó la justificación de las actividades realizadas y los gastos habidos, por importe total de 14.350 €, en relación con la "Subvención de Promoción Económica" concedida por la Diputación Provincial de Alicante.
- 12.- Se aprobó la justificación de las actividades realizadas y los gastos habidos, por importe total de 14.042,05 €, en relación con la "Subvención Ferias Comerciales" concedida por la Diputación Provincial de Alicante.
- 13.- Se concedieron cuatro solicitudes de Tarjeta de Aparcamiento Especial para discapacitados.
- 14.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - 14.1.- Se autorizó la organización del Campeonato de la Regularidad de Montaña de la FEMECV en Crevillent, a la Asociación Cultural Deportiva Corre X Crevillent.
  - 14.2.- Se aprobaron los proyectos medioambientales de Asociaciones y Entidades relacionadas con el medio ambiente, por importe total de 12.310,40 €.
  - 14.3.- Se adjudicaron los lotes 1 y 4 del Contrato "Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y gestión de residuos en ejecución de las obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos de Crevillent",



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

por importe total de 8.143,01 € y 6.827,97 €, respectivamente.

- 14.4.- Se aprobó la autorización del concierto de grupo Liverpool Band, en el Paseo del Calvario de Crevillent.  
15.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

#### 12 de noviembre de 2021:

- 1.- En esta sesión se aprobó el Acta de Junta de Gobierno Local de la sesión anterior de fecha 05/11/2021.
- 2.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 142.377,28 €.
- 3.- Se convalidaron seis facturas sin contrato ordinario del Departamento de Deportes, por importe total de 1.136,52 €.
- 4.- Se emitieron cuatro liquidaciones de Tasa de vado y de entrada de carruajes, por importe total de 268,65 €.
- 5.- Se aprobaron tres solicitudes de anulación de recibos de alcantarillado, por importe total de 100,39 €.
- 6.- Se aceptó la subvención de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo del Programa EMPUJU 2021, para la contratación de 30 desempleados, por importe total de 531.794,93 €.
- 7.- Se aprobó la aceptación y justificación de la subvención de herramientas de gestión y acciones promocionales AFIC 2021 de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.
- 8.- Se aprobó el Proyecto Técnico para la Renovación y Repotenciación de la Línea Media Tensión en Cementerio de Crevillent, por importe total de 121.018,24 €, así como el Plan de Seguridad y Salud y la aceptación del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
- 9.- Se aprobó la distribución y concesión de ayudas para la formación musical, danza y artes escénicas, curso 2020-2021.
- 10.- Se aprobó la distribución y concesión de ayudas para la formación universitaria en el extranjero a estudiantes de Crevillent.
- 11.- Se dio cuenta, a la junta de gobierno local, de los decretos firmados desde el 1 de enero hasta el 30 de octubre de 2021, en el área de contratación.
- 12.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia
  - 12.1.- Se aprobó el Proyecto Técnico de reforma del Centro de Mayores Parc Nou.
  - 12.2.- Se adjudicó el contrato menor de "Servicios de redacción del Plan Municipal 2030, por importe total de 17.242,50 €.
  - 12.3.- Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Asamblea Local de la Cruz Roja Española para contribuir al desarrollo de la política social y asistencial en Crevillent.
  - 12.4.- Se aceptó la subvención del proyecto T'Avaletm Villa de Crevillent III de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por importe total de 482.716,80 €.
  - 12.5.- Se adjudicó el contrato menor de la Obra "Apuntalamiento de urgencia de inmueble en Crevillent". a la mercantil Urbana Exteriores, S.L, por importe total de 22.598,20 € (I.V.A. incluido al 21%).

#### 19 de noviembre de 2021:

- 1.- En esta sesión se aprobó el Acta de Junta de Gobierno Local de la sesión anterior de fecha 12/11/2021.
- 2.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 324.625,8 €.
- 3.- Se aprobó una solicitud de devolución de Precio Público en actividades deportivas, por importe total de 84,39 €.
- 4.- Se declararon desiertos los lotes 2 y 3 de las "Obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos de Crevillent".
- 5.- Se aprobó el cambio de denominación inicial del proyecto a "Obras de construcción de campo de vóley playa y pistas de pádel".
- 6.- Se aprobó la distribución de la subvención "Ayudas generales para Protectoras de Animales de Crevillent destinadas a la Promoción del Bienestar Animal, 2021", y se concedieron ayudas a la Asociación Protectora, Patas sin Frontera de 3.605 € y a la Asociación Protectora de animales y plantas, Pèls Pèls de 4.395 €.
- 7.- Se estimaron tres solicitudes de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Crevillent:
  - Expediente 892553H, por importe total de 150 €.
  - Expediente 897787C, por importe total de 177,87 €.
  - Expediente 874317E, por importe total de 3.246,97 € y se rectificó el error material de la misma. Se desestimaron otras tres solicitudes.
- 8.- Se adjudicó el contrato menor de la obra de "Apuntalamiento de urgencia del inmueble sito en calle Sierra nº42-calle Ángel nº89 de Crevillent", a la mercantil Urbana de exteriores, S.L., por importe total de 22.598,20 € (I.V.A. incluido al 21%).
- 9.- Se adjudicó el contrato menor de "Obras Cambio de juegos infantiles en plaza España de Crevillent" a la mercantil Construcciones Crevirealengo, S.L., por importe total de 32.990,65 € (I.V.A. incluido al 21%).
- 10.- Se aprobó la cuenta justificativa y el pago del primer plazo del convenio con Orfeón Crevillentino de 7.280 €.
- 11.- Se aprobó la propuesta de compromiso de pago a la Técnica de Juventud del Ayuntamiento de Crevillent, de la cuantía de 7.643,05 €.
- 12.- Se aprobaron dos solicitudes del Servicio de Acompañamiento.
- 13.- Se aprobaron tres solicitudes para el Servicio del Programa de Teleasistencia domiciliaria.
- 14.- Se aprobó una solicitud del Servicio de ayuda a domicilio.
- 15.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 28





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
23/02/2022

- 15.1.- Se adjudicó el contrato menor de obras para la reparación de pavimento asfáltico en calle Rambla y Vaiona de Crevillent, a la mercantil Aglomerados Los Serranos S.A.U., por importe total de 23.358,06 € (I.V.A. incluido al 21%).
- 15.2.- Se adjudicó el contrato menor de obras para la reparación de acera en calle Ismael Candela de Crevillent a Alfredo Pérez Belén, por importe total de 32.645,80 € (I.V.A. incluido al 21%).
- 15.3.- Se adjudicó el contrato menor de obras para la reparación de acera en calle Gabriel Miró de Crevillent a la mercantil Construcciones Crevirealengo S.L., por importe total de 27.408,92 € (I.V.A. incluido al 21%).
- 15.4.- Se adjudicó el contrato menor de obras para la reparación de pavimento asfáltico en Paseo de la Estación de Crevillent a la mercantil Aglomerados Los Serranos S.A.U., por importe total de 40.651,26 € (I.V.A. incluido al 21%).
- 15.5.- Se adjudicó el contrato menor de "Suministro, montaje y recogida del Belén Municipal" a la mercantil Sido Madera S.L., por importe total de 13.567,39 € (I.V.A. incluido al 21%).
- 15.6.- Se aprobó el Proyecto Técnico Modificado de derribo de la edificación en Partida del Cementerio, Polígono 57, parcela 21 de Crevillent, así como el Plan de Seguridad y Salud y la aceptación del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de dicha obra.
- 15.7.- Se requirió documentación a la mercantil Iluminaciones Granja, S.L.
- 16.- Ruegos y preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

La Corporación Municipal en Pleno queda enterada.

## 10.- MOCIONES.

### 10.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE COMPROMÍS, PSOE, L'ESQUERRA, CIUDADANOS Y GRUPO POPULAR, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

En este momento se ausenta de la sesión D. Marcelino Giménez Rocamora.

Por D<sup>a</sup>. Ana Vanesa Mas González, concejal del Grupo Municipal de l'Esquerra en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), se da lectura a la Declaración Institucional presentada por los Grupos Municipales de Compromís, PSOE, l'Esquerra, Ciudadanos y Partido Popular, de 26 de noviembre de 2021, con número de registro 14658/2021, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

#### **"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

***Jesús Ruiz Morcillo, portavoz del Grupo Municipal Compromiso, Manuel Penalva Alarcón, portavoz del Grupo Municipal PSOE, Josep Candela Muñoz, portavoz del Grupo Municipal la Izquierda de Crevillent, Lelia Laura Gomís Pérez, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y Miguel Ángel Sánchez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Crevillent en su nombre y representación, al amparo del que prevé la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y de conformidad con y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales; presenta la siguiente propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión Del Pleno que se convoque, a los efectos de su debate y votación la siguiente MOCIÓN***

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La violencia contra las mujeres es una de las más degradantes violaciones de los Derechos Humanos y continúa progresando en el ámbito global. No respeta delanteras, culturas, niveles económicos. Está presente en épocas de conflicto y en tiempo de paz, en la hogar, en el trabajo y la calle.*

*Es una injusticia manifiesta que impide que la sociedad avance en el camino de la igualdad y el bienestar común que todas y todos queremos en convivencia.*

*La violencia contra las mujeres desaparecerá cuando las mujeres dejemos de ser ciudadanas de segunda y participemos de manera igualitaria en la sociedad. Desaparecerá cuando dejemos de estar en cabeza de las cifras de pobreza, de las listas de desocupación o de sufrir la infravaloración de nuestros trabajos y los problemas de conciliación de la vida personal, laboral y pública. Desaparecerá cuando se deje de usar*



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

*nuestra imagen como objeto de consumo, cuando nuestras palabras se escuchen con el mismo volumen que las de los hombres y cuando se nos nombre y se nos visible en todos los espacios sociales. Desaparecerá cuando exista una verdadera educación no sexista donde las niñas y los niños tengan presente y futuro con las mismas posibilidades.*

*En lo que llevamos de año 2021 son 37 las mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas y desde 2003 unas 1118 mujeres han sido asesinadas solo en España. La violencia de género afecta tanto a las mujeres que la sufren, a sus hijos y a sus hijas, entornos familiares y a la sociedad, en general. Desde la Concejalía de Igualdad han querido recordar y homenajearlas y para ello han realizado un mural con sus nombres, situado en el Centro Joven "Juan Antonio Cebrián".*

*La violencia de género no puede considerarse un problema exclusivo de la esfera privada de las mujeres; todas las Administraciones Públicas y la sociedad en general, deben participar en el erradicación de esta lacra social. Ya no es un delito invisible, sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social.*

*La finalidad de este manifiesto es hacer patente nuestro rechazo a la violencia de género y fomentar modelos alternativos de convivencia, basados en el respeto y en la igualdad, por lo que asumimos los siguientes compromisos:*

- *Considerar que las personas, hombres y mujeres, somos iguales en derechos, en capacidad de decisión, en oportunidades para elegir.*
- *Rechazar todas las acciones, comentarios y chistes que trivializan la discriminación de las mujeres y que denigran la imagen de las mujeres.*
- *Analizar críticamente los discursos sexistas y/o violentos difundidos por los medios de comunicación.*
- *Promover una educación igualitaria, en nuestro entorno más próximo, apostando por juguetes y juegos que acercan y enriquezcan a niños y niñas y no perpetúen los roles discriminatorios por los que el cuidado y la pasividad se asigna a las mujeres y la inteligencia y la acción a los hombres.*
- *Ser libre para decidir nuestras vidas sin que ser hombre y mujer nos impida elegir lo que deseamos, promoviendo la eliminación de los estereotipos femeninos y masculinos.*
- *Como municipio adherido en la red de municipios libres de tráfico continuar implicándonos activamente en la abolición de la prostitución.*
- *Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a las mujeres que sean víctimas de violencia de género.*
- *Participar socialmente para erradicar las estructuras sociales y las mentalidades que perpetúan una discriminación de las mujeres en la sociedad, trabajando activamente por la igualdad.*
- *Mostrar nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y continuar contribuyendo en su desarrollo."*

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:  
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=167&t=10245>

A continuación se somete a votación la Moción presentada, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI .....	18 (COMPROMÍS/PSOE/L´ESQUERRA/ PP/ C'S)
Votos NO.....	2 (VOX)
Ausente .....	1 (COMPROMÍS)
-----	
Total nº miembros.....	21
=====	

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

**ÚNICO.-** Aprobar la Declaración Institucional transcrita "ut supra" en todos sus términos.

**10.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA APLICACIÓN DEL NUEVO IMPUESTO**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

## DE RESIDUOS.

En este momento se ausenta de la sesión D<sup>a</sup>. Lelia Laura Gomis Pérez.

Por D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Popular en fecha 22 de noviembre de 2021, con número de registro 14540/2021, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

### **“Moción del Grupo Municipal Popular sobre la aplicación de nuevo impuesto de residuos.**

*D. Miguel Ángel Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate y votación, la siguiente:*

### **MOCIÓN**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El actual proyecto estatal para la nueva Ley de Residuos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España, establece que a partir del 1 de enero de 2022 entrara en vigor una nueva penalización de 30€ por tonelada del residuo que va a vertedero, es decir un nuevo canon que se aplicará desde entonces.*

*En un momento como el actual, con la mayor subida de precios en 29 años, en el que la escalada de precios de productos básicos como en alimentación, energía, carburantes, gas... y las recientes subidas de otros impuestos como el IBI o la tasa municipal de residuos... además de la próxima implantación de peajes en autovías entre otros, la aplicación de un nuevo impuesto va a asfixiar todavía más si caben las maltrechas economías familiares.*

*Este nuevo impuesto encubre en realidad, bajo el argumento de mejora y protección del medioambiente, una finalidad recaudatoria y es que desde el propio Ministerio ya se estima que se ingresarán con el 1.370 millones de € que saldrán del bolsillo de todos los españoles.*

*Es por todos conocido que España lidera el déficit de gasto en la UE y ya tenemos otro récord, la deuda pública alcanza su máximo histórico, con 1,42 billones de €.*

*Situación pareja vive el gobierno de la Comunidad Valenciana, qué con la aplicación de sus políticas, ha generado un aumento de la deuda que alcanza a día de hoy 51.747 millones de €.*

*Por lo tanto ambos gobiernos, el de España, como el de la Comunitat Valenciana, buscan fórmulas para aumentar la recaudación, y como no podía ser de otra forma, esta se ceba nuevamente en las economías de los ciudadanos, sobre los que recae otra vez el peso de la presión fiscal.*

*El cálculo de la aplicación de este impuesto a los consorcios de residuos, conformados por los todos los ayuntamientos, repercutirá directamente en los mismos, y en concreto a Crevillent le supondrá un aumento estimado de 207.600 € por año, por el tratamiento de sus residuos.*

*Obviamente dicho importe supondrá un incremento de la tasa municipal de residuos, que se sumará a la ya aplicada en este ejercicio 2021 por el gobierno municipal de Crevillent, es decir, un nuevo aumento de costes que van a tener que asumir los ciudadanos de nuestra localidad.*

*Por otro lado, cabe indicar que los avances tecnológicos aplicados a otros procesos de tratamiento de residuos como la valorización energética, son a corto plazo una solución para obtener resultados en cuanto a la reducción de residuo a vertedero, además de la transformación de los residuos que no pueden ser reciclados en energía como electricidad, vapor... siendo aplicada esta en otros países como Alemania, Francia, Reino Unido, Holanda... y aquí en España en otras comunidades autónomas y ciudades como*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
23/02/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

*Mallorca, Cataluña, Madrid, Galicia, Baleares...*

*Cabe indicar que incluso durante la pandemia se ha autorizado por la propia Conselleria Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de la Generalitat Valenciana la incineración de diversos tipos de residuos de hospitales, decisión que se podría ampliar a la gestión de otro tipo de residuos, reduciendo por lo tanto la entrada a vertedero de estos.*

*Dicha solución puede ser perfectamente transitoria y complementaria a los procesos actuales, en tanto en cuanto se desarrollan y aplican nuevas inversiones y avances en materia de gestión de residuos que permitan alcanzar los objetivos propuestos.*

*Pero la mayor incomprensión es que, mientras a los ciudadanos se nos pide reducir al máximo los residuos generados y aumentar el reciclaje, aplicándonos penalizaciones económicas en caso de no alcanzar los parámetros marcados, el gobierno de la Comunidad Valenciana haya ampliado la entrada de residuos de otros países de la UE, con una clara finalidad recaudatoria.*

*Por todo ello, el Grupo Popular propone al Pleno la adopción de las siguientes medidas:*

**PRIMERO:** Instar al Gobierno de España a la paralización de este proyecto de ley, y por lo tanto la no aplicación de este nuevo impuesto de residuos, que está contemplado para el próximo ejercicio 2022.

**SEGUNDO:** Pedir a los gobiernos de España y de la Comunidad Valenciana el impulso de la aplicación de otro tipo de tratamientos de residuos, como la valorización energética, que mejoren los resultados actuales de gestión de residuos.

**TERCERO:** Solicitar a los gobiernos de España y de la Comunidad Valenciana la creación de una partida económica extraordinaria, destinada a acometer inversiones de calado en las plantas de tratamientos de residuos existentes, para la mejora de los procesos de gestión actuales.

**CUARTO:** Remitir estos acuerdos plenarios al Gobierno de España y a la Generalitat Valenciana."

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:  
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=167&t=11074>

A continuación se somete a votación la Moción presentada, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI .....	7 ( PP)
Votos NO.....	10 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA)
Abstenciones .....	2 ( VOX)
Ausentes .....	2 (COMPROMÍS/ C'S)
-----	
Total nº miembros.....	21
=====	

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

**ÚNICO.-** Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:  
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=167&t=12543>

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y nueve minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA WM22 RPA7 XPVT QQUH

Acta Pleno 30.11.2021 - SEFYCU 3418058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>